



## Ajuntament de l'Alcora

**Expediente nº:** 4203/2024

**Asunto:** Aprobación expediente contratación obras

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Objeto del contrato: OBRAS	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
Procedimiento de adjudicación:	Procedimiento abierto simplificado
Presupuesto del contrato:	271.007,00 €, IVA incluido (Neto: 223.972,73 €, IVA: 47.034,27 €)
Expediente Núm.:	4203/2024
Órgano de contratación competente:	Alcaldía

Visto el expediente tramitado de conformidad con lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), para la contratación de las obras de referencia por procedimiento abierto simplificado.

Dado que consta en el expediente el proyecto técnico de las obras, el cual ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2024-1595, de 10/06/2024, e incorpora los pliegos de prescripciones técnicas, constando también el acta de replanteo previo.

Dado que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para esta contratación, incluyen respectivamente los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las especificaciones técnicas que se deben cumplir en la prestación, así como las demás menciones requeridas por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo.

Dado que en el expediente queda acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato.

Dado que en el expediente consta el informe jurídico de Secretaría n.º 2024-0159, de 14/06/2024.

Dado que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de las obras proyectadas y la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

Visto el informe de fiscalización previa favorable n.º 2024-0351, de 14/06/2024.

Dado que constan en el expediente todos los documentos precisos para su aprobación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP y

## Ajuntament de l'Alcora

Email: [alcora@alcora.org](mailto:alcora@alcora.org) C/ San Francisco, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





## Ajuntament de l'Alcora

en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Disposición adicional segunda de ese mismo cuerpo legal, por la presente,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el expediente ordinario tramitado para la contratación descrita.

**Segundo.-** Autorizar el gasto por importe de 271.007,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.3420.63231 del presupuesto vigente.

**Tercero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación de las obras.

**Cuarto.-** Anunciar licitación pública en el perfil de contratante.

**Quinto.-** Designar a los siguientes miembros y suplentes que conformarán la Mesa de Contratación del procedimiento:

- *Presidente*
  - D. Fernando Negre Tena, ingeniero técnico industrial municipal. Suplente: Eva Amorós Peris, técnica de gestión de ECEF.
- *Vocales*
  - La vicesecretaria, o funcionario que legalmente la sustituya.
  - La interventora, o funcionario que legalmente la sustituya.
  - D. Javier Formentí Bordes, ingeniero técnico de obras públicas municipal. Suplente: M.<sup>a</sup> Rosa Vicent Bamboy, arquitecta municipal.
- *Secretario*
  - El técnico de gestión de Contratación, o funcionario que le sustituya.

Lo manda y firma la Alcaldía, de lo cual, quien ejerce la Secretaría de la Corporación, toma razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción en el libro de resoluciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

L'Alcora, fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Ajuntament de l'Alcora

Email: [alcora@alcora.org](mailto:alcora@alcora.org) C/ San Francisco, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455

